

Municipio de José María Morelos, Quintana Roo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23006-19-1755-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1755

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,799.0
Muestra Auditada	4,799.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de José María Morelos, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 4,799.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de José María Morelos, Quintana Roo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 4,799.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

No.	Núm. de Contrato	Denominación del Contrato	Importe
1	MJMM/OM/ADQ/LP/FORTAMUNDF/001/2023	Mantenimiento de Infraestructura vinculada a la Seguridad Pública (Adquisición de Luminaria para el Alumbrado Público).	1,380.9
2	JMM/OM/ADQ/AD/FORTAMUNDF/002/2023	Atención a las necesidades vinculadas con la seguridad pública (Combustibles para vehículos de la DGSPM).	394.3
		Subtotal adquisiciones	1,775.2
3	MJMM/OM/SERV/AD/FORTAMUNDF/003/2023	Atención a las necesidades vinculadas con la seguridad pública (Pago de alumbrado público).	3,023.8
		Subtotal servicios	3,023.8
		Totales	4,799.0

FUENTE: Estados de Cuenta Bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones por un monto de 1,775.2 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número MJMM/OM/ADQ/LP/FORTAMUNDF/001/2023 y JMM/OM/ADQ/AD/FORTAMUNDF/002/2023 adjudicados por licitación pública e invitación restringida, respectivamente, se constató que no se presentaron del contrato número MJMM/OM/ADQ/LP/FORTAMUNDF/001/2023 la propuesta económica del proveedor adjudicado y la garantía de cumplimiento y del número JMM/OM/ADQ/AD/FORTAMUNDF/002/2023 la propuesta económica del proveedor adjudicado, la constancia de opinión de cumplimiento y de situación fiscal.

El municipio de José María Morelos, Quintana Roo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para el contrato número MJMM/OM/ADQ/LP/FORTAMUNDF/001/2023 la propuesta económica del proveedor adjudicado y la garantía de cumplimiento, y para el contrato número JMM/OM/AD/LP/FORTAMUNDF/002/2023 la propuesta económica del proveedor

adjudicado, la constancia de opinión de cumplimiento y de situación fiscal, con lo que se solventa lo observado.

3. Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones por un monto de 1,775.2 miles de pesos, pagados con el FORTAMUN 2023, se constató que en el contrato número MJMM/OM/ADQ/LP/FORTAMUNDF/001/2023 se cumplió con las condiciones del contrato en cuanto a monto y tiempo, asimismo, se proporcionó la entrada de los bienes adquiridos, los recibos formalizados, el acta entrega-recepción, el reporte fotográfico y la documentación que comprueba el pago y el número JMM/OM/ADQ/AD/FORTAMUNDF/002/2023 fue ejecutado conforme a las características especificadas en el contrato y su convenio modificatorio, se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por un monto de 394.3 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023; sin embargo, del contrato número JMM/OM/ADQ/AD/FORTAMUNDF/002/2023 no se proporcionó el padrón vehicular para cotejar que los vehículos a los cuales se les cargó combustible pertenecen al municipio, el acta de entrega-recepción u oficio de entera satisfacción, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículo 46, segundo párrafo.

2023-D-23006-19-1755-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 394,313.84 pesos (trescientos noventa y cuatro mil trescientos trece pesos 84/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar para el contrato número JMM/OM/ADQ/AD/FORTAMUNDF/002/2023 el padrón vehicular para cotejar que los vehículos a los cuales se les cargó combustible pertenecen al municipio, tampoco se proporcionó el acta de entrega-recepción u oficio de entera satisfacción, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículo 46, párrafo segundo.

4. Con la revisión de un expediente unitario de servicios, con contrato número MJMM/OM/SERV/AD/FORTAMUNDF/003/2023 por un monto de 3,023.8 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, cómo son, las pólizas de registro contable, las facturas, los comprobantes de transferencias electrónicas y los recibos que acreditan la entrega del servicio contratado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 394,313.84 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,799.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de José María Morelos, Quintana Roo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 394.3 miles de pesos, el cual representó el 8.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, municipio de José María Morelos, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número PRESIDENCIA/2024-2027/194/2024 de fecha 14 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3, se considera como no atendido.



llegajo, - copia -



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficio No. PRESIDENCIA/2024-2027/194/2024

José María Morelos, Quintana Roo a 14 de enero del 2025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
22 ENE 2025
10:05 AM
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Asunto: Seguimiento

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

Para dar continuidad a la solventación de las Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares emitidos con número de oficio DGAGF" D" /3196/2024 de fecha 13 de noviembre de 2023, recepcionado el día 03 de enero del 2024, correspondiente a la Auditoria número 1755 con Título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Me permito hacerle llegar copia impresa de los documentos faltantes correspondientes con la finalidad de subsanar las observaciones emitidas:

Adquisición, Arrendamiento y/o Servicios

Número del Resultado 2

Procedimiento 2.1

En relación al contrato MJMM/ADQ/LP/FORTAMUNDF/001/2023 relacionado con el mantenimiento de infraestructura vinculada a seguridad pública, me permito entregar la propuesta económica del licitante y la garantía de cumplimiento (anexo pagare)

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
22 ENE. 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
00475

H. Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo
Calle Chilam Balam, Avenida José María Morelos y Av. 53 8 de octubre 77800





Respecto al contrato MJMM/AD/LP/FORTAMUNDF/002/2023 relacionado con combustible para vehículos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, me permitió hacerle llegar la propuesta económica, constancia de situación fiscal y constancia de opinión de cumplimiento positiva.

Numero de Resultado 4

Procedimiento 2.2

En relación al contrato MJMM/AD/LP/FORTAMUNDF/002/2023 se agrega padrón de vehicular de la Dirección General de Seguridad Publica y Transito.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Erik Noe Borges Yam

GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOSÉ MARÍA MORELOS
QUINTANA ROO
AYUNTAMIENTO 2024-2027



PRESIDENCIA
LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA TODOS

c.c.p- Mtro. Emilio Barrera Delgado- Auditor Especial del Gasto Federalizado
C.c.p. Archivo

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de José María Morelos, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículo 46, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.